Adenda N° 01/15 al Contrato N° 116/14

CONTRATACION DIRECTA-DINCAP N° 18//2014.-
"SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"
ID N° 273.142

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA** con C.I. N° 2.044.335, en su carácter de Directora General, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.** con RUC N° 2515412-5 domiciliada en Tte. Oscar Bottana N° 1195 c/ Cacique Caracará, representada para este acto por el Sr. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con C.I. N° 2.515.412 en su carácter de Propietario en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

En fecha 18 de diciembre del 2014, fue suscrito el contrato entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, el Contrato N° 116/14, en el marco del llamado " **SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO".** ----------

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, se advierte que la Adenda fue autorizada por Resolución N° 2065 de fecha 14 de Diciembre de 2015.----------

VIGENCIA

Las partes acuerdan la modificación de la Clausula 6 a los efectos de ampliar el plazo de vigencia, dejando establecido desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2016. ----------

DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 14 del mes de diciembre del año **dos mil quince.**---------

.....
Sr. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA
CONTRATANTE

nempre producciones